



1158

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

08 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.07.2019 presentada por EMPRESA RENTA A CAR PEDRO ALEJANDRO URRUTIA PEREZ EIRL.
- 2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27080
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA ARRIENDO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA
 Código Actividad : 771.000
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°696, OFICINA 407, TEMUCO
 Nombre Del Contribuyente : EMPRESA RENT A CAR PEDRO ALEJANDRO URRUTIA PEREZ EIRL
 Rut : 76.014.582-3
 Nombre Rep. Legal : URRUTIA PEREZ PEDRO ALEJANDRO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 25.07.2019
 Otorgación N° : 196
 Fecha Otorgamiento : 25.07.2019
 Rol Avalúo : 158 - 376

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital).



Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1807041